

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que é continuaron a expresar en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8533

REY ANTELO, Manuel; hijo de Basilio y Dolores, natural de Santa Comba (La Coruña) de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JM—4349

8534

RICO DELGADO, Benito; hijo de Ignacio y Cristobalina, natural de Cádiz, de veinte años, de estado soltero, profesión marinero de la Armada; procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 5 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Pérez Robles. JM—4370

8535

RODRIGUEZ TRIGO, Manuel; hijo de José y María Josefa, natural de Rasola, Ayuntamiento de Lovios (Orense), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Enrique Salgado Martínez, residente en Santiago (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Delgado. JM—4346

8536

ROMERO DE LA FUENTE, Modesto; hijo de Cristóbal y Dolores, natural de Puebla del Río, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa que por deserción de buque mercante instruye el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz.—Sevilla, 5 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—4351

8537

SALOT TOMÁS, Juan; hijo de José y Dolores, natural de Setla y Mirarrosa (Alicante), de estado scitro, profesión jornalero, recluta del Reemplazo de 1916; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, y Juez instructor del mismo, D. Rafael Margarit Brotons, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 4 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Margarit. JM—4371

8538

SANCHEZ ASENSIO, Antonio; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión Cabo de cañón, de veintidós años, señas: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, ojos pardos, nariz afilada, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José María Aznar, Teniente de Navío y Juez instructor en el acorazado *Afonso XIII*, que le instruye causa por el supuesto delito de abandono de servicio en el citado buque.—Ferrol, 10 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José María Aznar. JM—4424

8539

SATORRES ALAS, Jaime; hijo de Juan y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín de esta capital, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Antonio Triana Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara. Tarragona, 29 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Triana. JM—4355

8540

SENDRA MAREJO, Luis; hijo de José y de Francisca, natural de Bel-Abbes, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros color sano, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del 11 Regimiento Montado de Artillería D. Faustino Irazo Cano, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Faustino Irazo. JM—4357

8541

A cuantas personas puedan aportar alguna noticia acerca del vapor inglés *Reidal* y su paradero; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina D. Jacobo Gener y Jossi, Capitán de Corbeta de la Armada, para declarar cuanto supieran para la debida constancia en causa que instruye.—Melilla, 1º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4520

8542

A todos los tripulantes del vapor inglés *Reidal*, á su salida de Melilla por Febrero próximo pasado; comparecerán,

en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta de la Armada D. Jacobo Gener y Jossi, para que declaran en causa que se instruye por agresión entre los tripulantes.—Melilla, 1º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4523

8543

AMAN CUEVAS, Francisco; hijo de Melquides y de Jacobsa, natural de Panillas, provincia de Toledo, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de Talavera, número 7, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgarejo de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 15 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JM—4556

8544

ANTUNO GARCIA, José Lucio; hijo de Sabino y de Jessifa, natural de C. Carrio, parroquia de Turillos, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años, quinto para el cupo de Turillos del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de Oviedo, número 100, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgarejo de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JM—4538

8545

BARBET PEYROLAT, José; hijo de Pedro y de Ana, natural de Las Heras (Francia); avençadado en Massanet, Juzgado de primera instancia de Figueras, provincia de Gerona, de veintidós años, quinto por el cupo de Massanet del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á incorporación al ser destinado por la Caja de Recluta de Olot, número 31, á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, don Pedro de Haro y Melgarejo de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JM—4532

8546

BENITEZ SANTANA, Miguel, conocido por los apodos de Chaleco y Sepe; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para responder en causa que por hurto de 180 kilos de hierro, instruye el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz.—Sevilla, 17 de Septiembre de 1918.—Baldomero García. JM—4542

8547

BRETONES SOLER, Ramón; hijo de Bartolomé y Ramona, natural de Sidi Bel-Abdes, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años,

Otros: 1,60 metros, pelo negro, cejas rizadas, bigote, nariz y boca regularas; pelo, barba, con cicatriz en la cara; espalda y tatuajes en los brazos; declarado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del 6º Regimiento Artillería Ligera de Campaña (anteriormente Montalvo), Teniente, D. Julio Molina Robles, residente en Valencia, bajo el número 14, lo que, deno efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Julio Molina. JG—4562

8548

BONETOS GALÁN, Alejandro; hijo de Tomás de Lacruz, natural de Valdelaguna, provincia de Salamanca, distrito militares de la séptima Región, de veintitrés años, de oficio jornalero, de 1,670 metros de estatura; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, doña María Campos Gordón, bajó apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Jaime Campos. JG—4434

8549

BROTONS BROTONS, Ricardo; hijo de Ricardo y de Remedios, natural de Petrel, provincia de Alicante, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Melina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Melina. JG—4512

8550

BRECHFINK, Friedrich; hijo de Tot y de F. H., natural de Frier (Alemania), sargento mayor internado en la plaza de Zaragoza; estatura 1,74 metros, ojos azules, pelo negro, con bigote, nariz regular, naturalmente fuerte, con una cicatriz en la parte interior del brazo izquierdo, encasillado por haberse fingido del lugar de servicio; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor de la Capitanía general de esta Región, D. Pedro Batarín Martínez, domiciliado en esta ciudad, Vía de la Cava, A, tercero izquierda, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Agosto de 1918.—Pedro Batarín. JG—4366

8551

CARBALLO TRENÉ, José; hijo de Juan y de María, natural de Puenten Genil (Córdoba), de estado soltero, de oficio carpintero, de veinticinco años, de estatura regular, color sano, frente espaciosa, ojos pardos, pelo castaño claro, bigote ruivo; domiciliado últimamente en esta ciudad, y contra quien instruyo causa penal, por un insulto á fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante, Juez instructor, D. Adolfo Lechauri Oyarzun, residente, 16 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Adolfo Lechauri. JG—4555

8552

CANAL RAMONEDA, Anselmo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sort,

provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,795 metros, pelo castaño, cejas al pecho, nariz regular, ojos pardos, barba lampiña, color sano, frente despejada; domiciliado únicamente en Sol (Lérida); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Udaeta Cárdenas, con destino en el Regimiento Dragones de Montesa, de guarnición en Barcelona, de no hacerlo será declarado desertor.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—4504

8553

CANTERO SANTANA, José; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en el término de seis meses, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Díaz Serra, para responder á expediente que se le sigue por no haberse presentado el día 21 de Diciembre de 1916 y notificarle que se le conceden los beneficios de la Ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—4435

8554

CASTOR SENET, José; hijo de Joaquín y Clara, natural de Roqueta (Tarragona), de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración á la Caja de Recluta de Tortosa, número 73, destinado al Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, en el plazo de treinta días, á contar de de el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4537

8555

DIAZ DIAZ, Fernando; hijo de José y Vicenta, natural de Cabornas, parroquia de la Braña, Ayuntamiento de El Franco (Oviedo), de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo con el número 24 del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de Pravia, número 103, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantaría de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, en el plazo de treinta días, á contar de de el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JM—4559

ESCOBAR MARTIN, Manuel; hijo de Antonio y Gregorio, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, de oficio camarrero; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 14 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4510

8560

ESTEVEZ SANTANA, Eusebio; hijo de Incógnito y de no conocida, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado únicamente en su pueblo; comparecerá, en término de seis meses, ante el Juez instructor, D. Manuel Díaz Serra, para responder á expediente que se le sigue por no haberse presentado el día 21 de Diciembre de 1916, y notificarle que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—4436

8561

LUJAN CAMPOS, Conrado; hijo de Manuel y Nieves, natural de Buñol, provincia de Valencia; avecindado últimamente en Buñol, de profesión jornalero; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penalva, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 14 de Septiembre de

JM—4477

8562

FERNANDEZ GOMEZ, Luis; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Sestados, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sestados; procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor, D. Alvaro Cruz Urrutia, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, con arreglo á lo que dispone el Código de Justicia Militar.—Vigo, 10 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Alvaro Cruz JM—4544

8563

FERNANDEZ LOBREGAT, Miguel; hijo de Rafael y Celestina, natural de Almería, de veintidós años, quinto por el Cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á concentración, ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá, ante el Teniente, Juez instructor del mismo, don Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Méjilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Méjilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JM—4539

8564

FERNANDEZ MARTINEZ, Gerasio; y Juan Perera García; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona; para declarar en causa instruida por el exceso de subversión de una escalada bajo alegamiento que, de no cumplirse en dicho plazo, les parará el permiso á que hayan lugar con arreglo á ley.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4503

8565

FERNANDEZ VILLA, Juan, hijo de Francisco y Concepción, natural de Miñes, provincia de Oviedo, de veintidós años, quinto por el Cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917, procesado por haber faltado á la última concentración, ante la Caja de Recluta de Oviedo, número 100, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá, ante el señor Juez instructor, Teniente del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Méjilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Méjilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JM—4558

8566

FITO GOMEZ, José; hijo de Francisco y Vicenta, natural de Mogente, provincia de Valencia, de estado casado, guardia civil de la Comandancia de Caballería del 21 Tercio, de veintisiete años, pelo y ojos negros, cejas bastante pobladas y juntas, color moreno, nariz regular, bigote pequeño negro y recortado, labios delgados, barba negra cerrada, cara redondeada y producción premiosa; procesado por el delito de parricidio; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la expresada Comandancia y Tercio, D. Pedro Alfonso Trejo, que tiene su resi-

dencia oficial en la calle del Consejo de Cuentas, Cuartel de la Guardia Civil.—Barcelona, 13 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Alfonso Trejo. JM—4519

8567

FONT DEVEZ, Juan; hijo de Jaime y Eurica, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintitrés años, en la actualidad soldado del Regimiento Infantería de Vergara, número 57; domiciliado últimamente en Badalona, provincia de Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Comandante, Juez instructor, del expresado Regimiento, D. Manuel Jiménez García, que tiene su residencia en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona, quedando apercibido que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 14 de Septiembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Jiménez. JM—4547

8568

GALIANO HIDALGO, Federico; hijo de Francisco y Piedad, natural de Albuñol, parroquia de idem, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de veintidós años, quinto, por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración, ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo, de Méjilla, en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria; en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Méjilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JM—4536

8569

GALVEA REBOLL, Felipe; hijo de Vicente y Antonia, natural de Sagunto, provincia de Valencia, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,715 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melosos, nariz regular, barba piblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcado, producción buena, vista uniforme de soldado de Infantería; domiciliado últimamente en Sagunto; procesado por el delito de falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cariñena, número 42, D. Juan González Gordillo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Méjilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan González Gordillo. JM—4539

8570

GARCIA BARRETO, Luis; hijo de Inocente y de Alfonso, natural de Tenerife, vecino de Tenerife, de estado soltero, y de oficio marinero, y cuyas señas personales son: edad dieciocho años, estatura media, complejión robusta, tez triguena, pelo castaño, ojos pardos; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Diez de Baños, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 14 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4599

8571

GUERRERO SILVANT, Juan; hijo de Carlos y de Rosario, natural de Andraitx, parroquia de Sagrada Familia, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración, ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, don Pedro de Haro y Melgares de Segura, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en el Cuartel del Hipódromo (Méjilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria; en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Méjilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JM—4533

8572

GUTIERREZ MARTIN, Rafael; hijo de Polícarpo y de María Rosa, natural de Arrecife, vecino de Arrecife, de oficio casado, y de oficio marinero; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Diez de Baños, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 14 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4538

8573

HERNANDEZ COLLAR, Andrés; hijo de Francisco y de María, natural de La Niva, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principado, número 3, D. José Gallego Aragüés, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Gallego. JM—4534

8574

LAMIEL MARGELI, Manuel; hijo de Manuel y Casilda, natural de Santoléa, provincia de Teruel, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,650 metros, de oficio jornalero; sus señas: pelo largo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcado, producción buena; domiciliado últimamente en Santoléa, provincia de Teruel; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, del sexto Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. José Palacios Nadal, residente en Valencia, bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Palacios. JM—4563

8575

LOPEZ FERNANDEZ, Mariano; hijo de Saturnino y Encarnación, natural de Madrid, provincia de idem, Jefe de primera instancia de Chamberí, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí; comparecerá, en

el 6 al 11 de treinta días (por haber dejado de cesar la revista anual de 1917), ante el Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Antonio Sabaté Gómez, residente en el Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 17 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Sabaté.

JG—4554

8576

LUZ SIERRA, Daniel; hijo de Manuel y Francisca, natural de Puebla de San Miguel (Valencianos), de veintitrés años, soltero, de profesión obrero del campo; domiciliado únicamente en el mismo; procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Melilla, número 13, D. Isidro Valencia Parra, domiciliado en Valencia, parroquia de Santo Domingo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Valencia, 13 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valencia.

JG—4543

8577

MAROTO BARCENAS, Tomás; hijo de Francisco y Dolores, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de oficio albañil, de treinta años, cuyas señas personales son estas: pelo, ojos y cejas negros, color moreno, nariz regular, barba poblada, boca y frente regular; domiciliado únicamente en Madrid, nacido por la fallecida esposa de primera concentración; comparecerá en el término de treinta días, á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, Cuartel del Bando. Gracias, de garnición en esta Plaza, á responder de los cargos que se presenten en el expediente que se le abra en su contra si se le sigue, y al proceso, el plazo paracir la notificación de la diligencia que le interessa, dictada en su contra, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde y se dará por no efectuado el perjuicio á que se refiere.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, D. Juan Blanco.

JG—4529

8578

MARTINEZ ALFONSO, Andrés; hijo de Francisco y Ana, natural de Puig, población de San Miguel, Ayuntamiento de Puig, provincia de Almería, de veintiún años, quinto por el cupo de su pueblo con el número 36 del Reemplazo de 1917; procedido por haber faltado á la última concentración, ante la Caja de Recluta de la villa Oveja, número 40, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JG—4534

8579

MARTINEZ TEA, Desiderio; hijo de Antonio e Isabel, natural de Villanueva de la Jara, provincia de Cuenca, residente del cupo de dicho pueblo con el número 12 del sorteo para el Reemplazo de 1917; al n.º 10 su última residencia en el Cuartel de Orlízana (Ciudad Real); procesado por deserción; compare-

cerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Díaz Espíritu Santo, de garnición en Madrid (Cuartel de la Montaña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Díaz.

JG—4562

8580

MARTINEZ FERNANDEZ, Teófilo; hijo de Isidro y Luisa, natural de Burgos, de estado soltero, profesión panadero, de veintiún años, cuyas señas particulares son: estatura 1,630 metros, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado únicamente en Quintanaortuño (Burgos), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Grau Marco, Teniente de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de garnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Grau.

JG—4549

8581

MATÉN US, Aza; natural de Noruega, profesión marinero, tripulante que fué del vapor *ing. Ryo Jai*; procesado por agresión á otro tripulante del citado vapor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Jacobo Gener y José, para declarar y responder de los cargos que le resueltan del sumario que se instruye, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los servicios á que haya lugar.—Melilla, 1.º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—4519

8582

MAYORAL ALSINA, José; natural de Golmis (Lérida), estado soltero, profesión marinero bogonero, de veintiún años; domiciliado únicamente en Golmis (Lérida); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Félix Chériguiui Baltrago, Teniente de Navío, Juez instructor del acorazado *Pelayo*.—Carraca, 16 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Félix Chériguiui.

JM—4506

8583

MENDEZ CASADO, José; hijo de Antonio y Nieves, natural de Nejar, provincia de Almería, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de Almería, número 39, destinado al Regimiento Infantería de San Fernando, 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, con destino en dicho Regimiento, sito en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JG—4528

8584

MESTRE ARTAL, Buenaventura; hijo de Buenaventura y Francisca, natural de Barcelona, de veinticuatro años, estado soltero, oficio estampador, estatura 1,680 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, barba regular, barba naciente, boca

grande, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares: una cicatriz en la ceja izquierda; domiciliado únicamente en Barcelona y procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez, del Regimiento Infantaría de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Antonio Alcaide.

JG—4531

8585

MIERES FELGUERAS, Máximo; hijo de Angel y Asunción, natural de Miraballies, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), nació en 19 de Mayo de 1895, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,605 metros, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pecho, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Grau Marco, Teniente de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de garnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Grau.

JG—4553

8586

MORA MARTÍN, Rafael; hijo de José y Remedios, natural de Antequera, parroquia de San Sebastián (Málaga), vecindario en su pueblo, distrito militar de la segunda Región, nació en 24 de Junio de 1898; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manoel Varela Castro, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Varela.

JG—4515

8587

NUEZ RODRIGUEZ, Antonio de la; hijo de Antonio y Ana, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado únicamente en su pueblo; comparecerá, en término de seis meses, ante el señor Juez instructor D. Manuel Díaz Serra, para responder á expediente que se le sigue por no haberse presentado el día 21 de Diciembre de 1916 y notificarse que se le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 9 de Mayo de 1918.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz.

JM—4437

8588

NÚÑEZ GARCIA, Manuel; hijo de don Victor y D.ª Antonia, natural de Madrid, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo con el número 341 del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Recluta de Madrid, número 1, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que al no verificarlo se le declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JG—4540

8589

OLLOQUIEGUI IBÁÑEZ, Joaquín Sebastián; hijo de Joaquín y de Ameliana, natural de Trucios (Vizcaya), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, tripulante que fué del vapor *Mar Mediterráneo*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4500

8590

PANA ALVAREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Mercedes, natural de Berja, provincia de Almería, de veintidós años, quinto por el Cupo de su pueblo, del Reemplazo del año de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Reculta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se lo declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JM—4537

8591

PEDER, Thorson; natural de Noruega, profesión marinero; procesado por agresión á otro tripulante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Capitán de Corbeta, D. Jacobo Gener y Jessi, para declarar y responder de los cargos que le resulten del sumario que se inscruya, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Melilla, 1º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4522

8592

PEREZ AMAT, Gerasio; marinero de la Armada, desertor, natural de Barcalona, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Valderas Leal, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase.—Cartagena, 18 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Valderas. JM—4507

8593

PUERTAS ACEVEDO, Benito; hijo de José y de Isabel, natural de Louzao, Ayuntamiento de Oya, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, don Alvaro Cruz Urruti, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Alvaro Cruz. JM—4564

8594

RÍO SOTO, Francisco del; hijo de Marcos y Juana, natural de Pradoluengo, Ayuntamiento de idem, provincia de

Burgos; vecindado en el pueblo de su naturaleza, Juzgado de primera instancia de Belorado, provincia de idem, Capitanía General de la sexta Región; nació en 24 de Julio de 1893, profesión dependiente, de estatura 1,650 metros, y fué filiado por el cupo de su pueblo en el Reemplazo de 1917; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, de guardia en esta Plaza.—Melilla, 15 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JM—4560

8595

RODILLA PATROCINIO, Enrique; hijo de José y María, natural de Casinos, parroquia de Santa Bárbara, Ayuntamiento de Casinos, provincia de Valencia, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á concentración ante la Caja de Reculta de Valencia, número 41, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se lo declarará rebelde.—Melilla, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JM—4535

8596

RUBÍ EXPÓSITO, Manuel; hijo de Miguel y Cándida, natural de Almería, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Reculta de Almería, número 39, destinado á este Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se lo declarará rebelde.—Melilla, 10 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JM—4526

8597

RUBIO GARCIA, José; hijo de Pedro y Dolores, natural de La Coruña, parroquia de San Nieto, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Reculta de La Coruña, número 104, destinado á este Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se lo declarará rebelde.—Melilla, 15 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro.

JM—4557

8598

RUÍZ GARCIA, Miguel; hijo de Jerónimo y de Norberta, natural de Villanueva Ayuntamiento de Cervera, provincia de Palencia, de veintisiete años, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,640 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos miedados, nariz grande, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por

la falta de no haber pasado la revista anual de 1917; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Victoriano Jiménez Gómez, residente en Madrid, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Victoriano Jiménez. JM—4561

8599

SANCHEZ DOMINGUEZ ABUNDIA, Arsenio, hijo de Antonio y de Juana, natural de Casar de Palmeros, Juzgado de primera instancia de Hervás, provincia de Cáceres, distrito militar de la primera Región; vecindado en su pueblo, nació en 14 de Diciembre de 1896; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 7 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JM—4433

8600

SANCHEZ LOPEZ, José; comparecerá en este Juzgado, sito el municipio de San Fernando, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, para responder á denuncia que hizo por carta particular el día 1º de Mayo del corriente año desde Sevilla, y de no comparecer en el plazo expresado se dará por concluidas las diligencias que instruyó en esclarecimiento de dicha denuncia.—Carraca, 16 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Morales. JM—4550

8601

SANTEIRO PENABAL, José María; hijo de Antonio y de María Juana, natural de Granal, Ayuntamiento de Mafión (La Coruña), de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, ante el señor Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Adelino Mondria Sánchez, en el término de treinta días (residente en Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Adelino Mondria.

JM—4511

8602

SANZ FRIAS, Alejandro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Alayor, partido judicial de Mahón, provincia de Baleares, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión píatero, estatura 1,620 metros, pelo y cejas negros, ojos miedados, nariz pequeña, barba y boca regulares, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Alayor; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez, Antonio Alcalde.

JM—4525

8603

SERVILIO MARTIN, Miguel; hijo de Gorgonio y de Isabel, natural de Olmos

de Ojeda (Palencia), de estado soltero, veintidós años, cuya señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz aguada, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Gráu Marco, Teniente de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, José Grau. JG—4501

8604

SOLER GUERRERO, Alfonso; hijo de José y María, natural de Vera (Almería), de veintidós años, quinto por el cupo de su pueblo del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á la última concentración ante la Caja de Reculata Huércal-Overa, número 40, destinado á este Regimiento; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Méjillón), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Méjillón, 11 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JG—4530

8605

VIUBERG, Oskar; natural de Noruega, profesión marinero, tripulante que fué del vapor inglés *Kyeddal*; procesado por agresión á otro tripulante del citado vapor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Jacobo Gener y Yessi, para declarar y responder á los cargos que le resulten del sumario que se instruye, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se pararán los perjuicios á que haya lugar.—Melilla, 1º de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Jacobo Gener. JM—4521

8606

BALTASAR VALE, Antonio; hijo de Benigno y de Ramona, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, cuerpo pequeño, ojos claros, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba limpia, color blanca; domiciliado últimamente en Valle, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Pía, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo, dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4463

8607

BENITEZ SANCHEZ, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero, de veintidós años, de oficio jornalero, encartado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917 (D. O., número 283); comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. José Velasco y Aranaz, residente en Ceuta, bajo aper-

cibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Velasco. JG—4418

8608

BROTÓNS CAMPILL, Manuel; hijo de José y de María, natural de Río Salado (Orán), profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en Río Salado (Orán); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, con destino en el 11 Regimiento de Artillería Ligero de Campaña, D. Julio Molina Tocón, Juez instructor, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera. JG—4479

8613

ESPART ESPART, Antonia; hija de Manuel y de Eduarda, natural de Macastre, provincia de Valencia; vecindado últimamente en Macastre, de profesión jornalero; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penella, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera. JG—4479

8614

FERNANDEZ EBOA, Ana; hija de Domingo y Dolores, natura de Negras, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuerpo alto, pelo rubio, ojos claros, frente despejada, nariz recta, boca regular, color bueno, bigote y barba nacientes; domiciliado últimamente en dicho pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José L. Bouyón y Pía, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4458

8615

FERNANDEZ EDRIGUEZ, Jesús María; hijo de José y Josefa, natural de Chavín, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuerpo pequeño, pelo y ojos castaños, frente, nariz y boca regulares, imberbe, con peñas en la cara; domiciliado últimamente en Va carria, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pía, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4472

8616

FERNANDEZ EUSO, Germán; hijo de Melchor y Josefina, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuerpo regular, pelo oscuro, ojos claros, frente estrecha, nariz y boca regulares, color moreno, imberbe; domiciliado últimamente en el trozo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pía, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4461

8617

FERRER PLANELL, Amadeo; hijo de Francisco y María, natural de Bempallen, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Añez, Juez instructor del Regimiento Infantaria de Ceuta, número 60, residen-

8609

DOVAL FERROL, Severino; hijo de Vicente y de Josefina, natural y vecinos de Carambaj (Coruña), de estado soltero, y de oficio marinero; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Diez de Balmes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por el expreso delito.—Cádiz, 9 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4414

8611

DURO, José Luis; hijo de Francisco, natural de Mindo s. Arustamendi, de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado allí mismo en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Ramón Soto Fernández, en la Plaza de Vigo (Cuartel Clase), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 5 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Soto. JG—4495

8612

ESCAPADILLO CARBALLO, Antonio; hijo de José y Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cubero, de veintisiete años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Madrid, en la traviesa de Pilar, número 10; comparecerá, en término de treinta días, por haber dejado de pasar la revisión anual de 1917, ante el Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Ligero de Artillería, D. José Martín González, residente en el Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado robede.—Madrid, 9 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Martín González. JG—4441

en Ceuta, D. Juan Chica Cubillas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Septiembre de 1918.—Juan Chica.

JG—4401

8618

GARCIA EXPÓSITO, José, y Pablo Izquierdo Torres, hijo el primero de padre desconocido y Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, trompista, de diecinueve años, estatura 1,665 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; viste traje azul. El segundo es hijo de Toribio y Juana, natural de Madrid, distrito del Hospicio, soltero, de diecinueve años, estatura 1,665 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, viste traje azul; procesados por la falta grave de primera deserción; comparecerán, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, 2º de Caballería, D. Maximiliano Ruiz Toledo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Madrid, 4 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Maximiliano Ruiz Toledo.

JG—4440

8619

GARCIA POLO, Vicente Cesáreo; hijo de José Antonio y Brígida, natural de Luegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, cuerpo pequeño, ojos claros, pelo oscuro, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pía, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4469

8620

GARCIA RIVAS, José; hijo de José y María; natural de Castell de Ferro (Granada), vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Diez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado de litio.—Cádiz, 9 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—4416

8621

GARCIA VALLÉS, Miguel; hijo de Joaquín y María, natural de Valencia, profesión jornalero; avenido últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penalva, residente en esta Plaza, Cuartel de Santo Domingo, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera.

JG—4478

8622

GRANELL BOCH, Ramón; hijo de Miguel y Concepción, natural de Moncada (Valencia); avenido últimamente en su pueblo, de profesión albañil, de estado soltero; procesado por haber faltado á

concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Isidro Valera Penalva, residente en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Isidro Valera.

JG—4480

8623

GRAU PAPASEIT, Juan; hijo de Ramón y Pilar, natural de Benisanet (Tarragona), de veinticuatro años; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la purificación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tardir, 29 de Caballería, D. Javier Riquelme Naranjo, de guardia en Larache, bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.—Larache, 6 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Javier Riquelme.

JG—4459

8624

GUTIERREZ FERNANDEZ, Emilia; hija de Laureano y Josefina, natural de Villa (Oviedo), de veintidós años, de estado soltero, profesión minero, estatura 1,621 metros; por la falta grave de deserción comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Bataillon Cazadores de Madrid, número 2, D. Manuel de la Torre Egau, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4400

8625

IGLESIAS EIROA, Ventura; hijo de Manuel y Concepción, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, cuerpo pequeño, ojos grisaces, pelo castaño, frente regular, nariz ancha, boca regular, barba y bigote naciente, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José L. Bouyón y Piá, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4462

8626

IGLESIAS RODRIGUEZ, Vicente; hijo de José y de María Antonia, natural de Suegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, cuerpo alto, ojos claros y pelo claro, frente ancha, nariz y boca regulares, barba no tiene, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Piá, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero; pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4455

8627

INSUA LAGE, José Antonio; hijo de Andrés y de Josefina, natural de Suegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, cuerpo alto, ojos castaños,

pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Piá, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4450

8628

LAGO GARCIA, Manuel; hijo de Bartolomé y Ramona, natural de Negras, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuerpo alto; ojos grises, pelo negro, frente estrecha, nariz ancha, boca grande, barba y bigote nacientes, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Piá, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4466

8629

LOPEZ PENABAD, José; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Suegos, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuerpo alto, ojos grises, pelo castaño, frente despejada, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, á quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José L. Bouyón y Piá, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 10 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—4475

Sexto apartado de anexos de la Gaceta de Madrid

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en virtud de lo acordado en el sumario que instruyó sobre muerte de Martín Bengoa Zugazaga, soltero, de oficio paradero, de cincuenta años de edad, natural de Bilbao, y que residió en Muzquiz en el mes de Mayo y estuvo del Hospital Civil de Bilbao el 28 de Agosto último, al pariente más próximo de dicho Martín Bengoa para que lo verifique dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de ofrecerles las acciones del procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso de parar el juicio á que hubiere lugar.

Durango, 25 de Septiembre de 1918.—José de Solano.—Ante mí, José de Areito.

JO—12549

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal é interino de

primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos incautados por el Procurador D. Vicente Turón y Bosca, á nombre de D. José Manuel Amiano, contra D. Ramiro López Pando, sobre realización de un crédito hipotecario, cuyos autos se sustancian por el procedimiento judicial sumario en la forma y término del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se saca á la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las siguientes:

Fincas.

1.^a Un trozo de terreno ó solar, formado por los lotes números 3 y 4 del solar número 5 de la tierra titulada y en el sitio del Arenero, á la derecha de la carretera de Extremadura, entre ésta y la Real Casa de Campo, en término de esta Corte, cuyos dos lotes ó trozos como formando un solo predio han sido segregados del referido solar número 5, que todo él ocupaba 6 720 metros cuadrados, y la porción del mismo que aquí se comprende ocupa una superficie de 3 360 metros cuadrados, equivalentes á 43 276 pies 80 décimos cuadrados, y linda: al Sur ó izrente, con la carretera de Extremadura; al Este ó derecha, con el lote número 2 de la finca total, que se adjudicó á D. Manuel López Pando; al Oeste ó izquierda, con solares que formaron parte de la tierra del Arenero, de los señores López de Pando, y al Norte ó testero, con la Casa de Campo del Real Patrimonio. Suscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta Corte, á cuya demarcación pertenece, al folio 220 del tomo 984 general del Archivo, 121 de la Sección segunda, finca número 2.147, inscripción primera.

2.^a Una tierra, en término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Laguna ó Caño Roto, que es la parte central de la que procede, de mayor cabida ó sea el lote letra A.; que linda: al Norte, con la parcela B., de D.^a María Pando; al Este, con tierras de D.^a María Odiaga y del Marqués de Valmediano; al Sur, con la parcela C., de D. Fernando Pando, y al Oeste, con el camino de la Laguna; que va á la Huerta de las Castañedas, y tiene una superficie de 34 áreas y 40 centímetros; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe á cuya demarcación pertenece, al folio 132 del tomo 987, libro 55, de Carabanchel Bajo, finca número 5.663, inscripción 5.^a

3.^a Y otra tierra, en el mismo término de Carabanchel Bajo, que es la parcela A., parte del Oeste de la tierra situada á la izquierda de la carretera de Extremadura, entre ésta y el arroyo de Aluchi, el sitio del Ovillo, conocida por el nombre de la Fábrica de Almidón, do caben siete fanegas 11 celestinas tres estadias ó sean dos hectáreas 72 áreas, que linda: al Norte, con la carretera de Extremadura y tierra de los Sres. Urosas; al Este, con la parcela B., adjudicada á D.^a María Pando y la tierra antes citada; al Sur, con el arroyo de Aluchi, y al Oeste, con tierra del Marqués de Sotomayor y con la Fábrica de Almidón de D. José López; inscripta en el expresado Registro de la Propiedad al folio 122 del tomo 987, libro 55 de Carabanchel Bajo, finca número 5.661, inscripción 5.^a

El acto de la subasta tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, y hora de las tres de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, lo que se anuncia al público por medio de edictos, haciéndose saber que servirá de tipo para la

subasta de las tres fincas relacionadas la cantidad total de 52.500 pesetas, importe del 75 por 100 de la de 70.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca; que las tres fincas salen á subasta en un solo lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á la suma que queda expresada; que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos de referencia y las certificaciones de los Registros de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a en su apartado 2.^o del artículo 191 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 25 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Joaquín Argote. V.^o B.^o: El Juez interino de primera instancia, Joaquín Romero. X—2084

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace público por medio del presente el fallecimiento intestado de D. Gregorio Hernández Páez, natural de Madrid, hijo legítimo de D. Gregorio y D.^a Sabas, difuntos, soltero, de cuarenta y siete años, Abogado, ocurrido el día 5 de Junio último en esta capital, de donde era también vecino, y se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que sus hermanos de doble vínculo D. Victoriano y D. Félix, que pretenden se les declare herederos únicos del mismo, apercibidos que de no comparecer dentro del término de treinta días les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.—Usera.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—2079

ORGIVA

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Francisco José Exposito, natural de Loja, de cincuenta años, cuya última residencia es Caravaca, se interesa de este Juzgado que, previos los trámites correspondientes, se le autorice para llevar en adelante los apellidos de Rodríguez Pérez, por los que es conocido, ó los que se le designen.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente, concediéndose tres meses para oponerse á los que se crean con derecho á ello.

Dado en Orgiva á 26 de Agosto de 1918. Nicolás Padilla.—El Secretario, Manuel Gómez. X—2082

Juzgados Municipales**MADRID—CENTRO**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.573 de orden del año 1917, contra Arsenio Lozano y Luis Pitarche, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera y Adjunto D. Fernando Coll y D. Bonifacio Gutiérrez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Arsenio Lozano y Luis Pitarche, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Arsenio Lozano Crespo y Luis Pitarche, á la pena de cinco días de arresto menor al primero, y seis días, también de arresto, al segundo, y al pago de las costas del juicio por mitad; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del segundo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas = Fernando Coll = Bonifacio Gutiérrez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Pitarche, expido el presente, visado por S.S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario. JO—11792

Jurisdicción de Marina**VALENCIA**

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, Joaquín Guasque Alapont, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en las cuales se hace constar que los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, á contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4489

D. Juan José Cano y Vélez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo instruido contra el inscrito de este Trozo, Roberto Bar Roso, y debiendo notificarle que le han sido aplicados los beneficios otorgados por la ley de Amnistía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.^o y regla 5.^a de la citada Ley, en los cuales se hace constar que los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la ley deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses si residen en la Península, ó de un año si se hallan fuera de ella, á contar de la fecha de la publicación, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Valencia, 11 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—4490